

Expediente: 100/23
Carátula: MOSQUERA JORGE MARIO C/ MEDINA ROBERTO MARCELO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1 C.J.C.
Tipo Actuación: ACTAS
Fecha Depósito: 11/10/2024 - 05:02
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - MEDINA , ROBERTO MARCELO -DEMANDADO
27213309671 - MOSQUERA, Jorge Mario-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1 C.J.C.

ACTUACIONES N°: 100/23



H20920577714

NJNO

JUICIO: MOSQUERA JORGE MARIO c/ MEDINA ROBERTO MARCELO s/ COBRO DE PESOS– Expte. N° 100/23.-

Juzgado del Trabajo I C.J.C.

En la ciudad de Concepción, Provincia de Tucumán, a los 10 de octubre de 2024, siendo día y hora fijados para la audiencia prescripta por el art. 69 C.P.L., la misma se lleva a cabo conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia mediante Acordada Nro. 226/20, que Reglamenta la ley N° 9.227 (Desformalización de actos procesales) y Acordada Nro. 342/20 (Aprobación de Protocolo de Audiencias Remotas). Audiencia a cargo del Juez Dr. Guillermo Alfonso Robledo Juez Titular del Juzgado del Trabajo II° No. Se procede a realizar una videoconferencia por medio de la plataforma ZOOM, habiendo comunicado el link de acceso mediante proveído de fecha 13/09/24. Se encuentran presentes en la reunión por teleconferencia el actor Sr. Mosquera Jorge Mario, DNI 21.977.105, con su letrada apoderada Sacaba Lilia, y no así la parte demandada a pesar de estar debidamente notificada. Abierto el acto, no existiendo documentación acompañada por tener por incontestación de demanda para reconocer o desconocer a los fines del art. 88, tengase presente.- No existiendo acuerdo entre las partes, se tiene por intentada y por fracasada la audiencia de conciliación, en su mérito. Provéanse las pruebas, las que serán notificadas a las partes en el término de dos días, dando inicio a partir de ese momento el plazo de producción de pruebas. Con lo que se dio por terminado el presente acto, previa lectura y ratificación del mismo, firmando digitalmente el presente instrumento S.S. y el funcionario autorizado.

Actuación firmada en fecha 10/10/2024

Certificado digital:
CN=ROBLEDO Guillermo Alfonso, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20142264286

Certificado digital:
CN=ROMERO Claudia Cecilia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27308712406

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.